



Aprueban diputados aumentar pena por feminicidio

El pleno de la Cámara de Diputados avaló con 450 votos a favor, cero en contra y 24 abstenciones cambios al Código Penal Federal, en materia de privación de la vida en infracción de una medida cautelar.

Los legisladores debatieron en torno al dictamen que establece que quien cometa el delito de homicidio a pesar de tener una medida cautelar impuesta por delito diverso cometido en contra de la víctima, se le aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.



Al posicionar el dictamen de la Comisión de Justicia, la diputada morenista María Guadalupe Román Ávila que este día 10 mujeres serán víctimas de feminicidio a pesar de que una cuenta con órdenes de protección o medidas cautelares.

Expuso cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que arrojan que de enero a agosto del presente año se registraron 756 delitos de violencia familiar por día.

“Al día se llevaron a cabo en 960 llamadas relacionadas con incidencias de violencia contra las mujeres, violaciones a los derechos humanos bajo el amparo de un sistema patriarcal acreditado por la impunidad e indiferencia. Estos datos reflejan la urgente necesidad de reforzar el sistema de justicia para poner fin a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”, por ello llamó a los diputados de todas las bancadas a emitir su voto a favor.

Puso como ejemplo el caso de Renata, que tenía 13 años cuando solicitó una orden de protección y dos meses después fue víctima de feminicidio por parte de su padrastro que la había filmado duchándose, la violó y la asesinó, pese a que el sujeto no podía acercarse a la menor de edad.

<https://www.cronica.com.mx/nacional/aprueban-diputados-aumentar-pena-feminicidio-pese-agresor-tenga-medidas-cautelares.html>